



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 3 de marzo de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Informe N° 404-2014/MDV-SGRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75PM-INAP se constituyó el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada organismo público el mismo que, se encuentra administrado por un comité **CAFAE**, el cual puede estar financiado a) Por descuentos por tardanza o inasistencia al centro laboral, b) Por las donaciones y legados, c) Por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban del titular de la propia entidad, d) Por las rentas generadas por los propios activos y/o bajo su administración, e) Por los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios;

Que, por el Decreto de Urgencia N° 088-2011 se establecieron disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas –CAFAE, siendo de alcance al personal sujeto al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 según se dispone en la 9ª Disposición Final Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2013/MDV-ALC, de 5 de marzo de 2013, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 404-2014/MDV-SGRH, de 26 de febrero del 2014, solicita la modificación del primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 127-2013/MDV-ALC, de 5 de marzo de 2013, por la cual se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 127-2013/MDV-ALC, de 5 de marzo de 2013, debiendo quedar conformado el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de Obreros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla de acuerdo a los siguientes términos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MIEMBROS TITULARES:

JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA	Gerente de Administración en representación del Pliego
JACQUELINE SULCA HUAMANÍ	Subgerente de Recursos Humanos
CARMEN MARIÁ GUZMÁN VELÁSQUEZ	Jefe del Equipo de Contabilidad
AUGUSTO JORGE OLIVARES SÁNCHEZ	Obrero Municipal
ANTONIO LUIS SINCHITUYO SULCA	Obrero Municipal
FERNANDO JESÚS LAZO VILLANEZ	Obrero Municipal



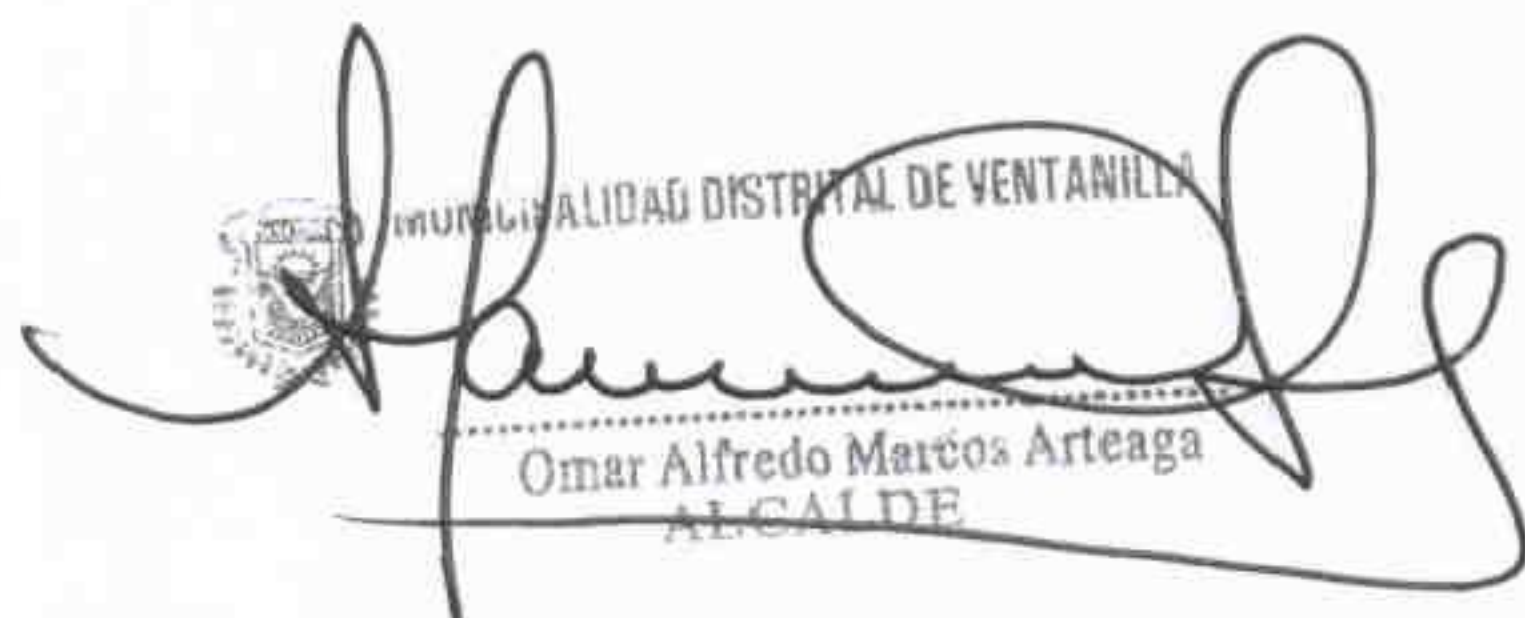
MIEMBROS SUPLENTE:

ANTONIO HUGO POLO VIVANCO	Obrero Municipal
MAXIMO ZEVALLOS ORIHUELA	Obrero Municipal
MIGUEL PAITAN PARIONA	Obrero Municipal

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria General, la notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANIELA PINTO
GERENTE